



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/UKR/CO/18/Add.1
17 de septiembre de 2007

ESPAÑOL
Original: RUSO

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

**INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCION**

**Información proporcionada por el Gobierno de Ucrania sobre la
aplicación de las observaciones finales del Comité para la
Eliminación de la Discriminación Racial**

[27 de agosto de 2007]

Información sobre las cuestiones determinadas en el párrafo 8 de la sección C de las observaciones finales y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial formuladas después del examen de los informes periódicos 17º y 18º de Ucrania sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Párrafo 418

1. Al 1º de abril de 2007 en Ucrania funcionaban 33.063 organizaciones religiosas, en particular 1.036 comunidades religiosas de las minorías nacionales. La mayor parte de éstas fue creada por los seguidores del islam: 499 organizaciones. El judaísmo está representado por 285 comunidades, la Iglesia Reformada Transcarpática (húngara), 118; la Iglesia Evangélica Luterana Alemana, 40, y la Iglesia Apostólica Armenia, 23.
2. Además, funcionan comunidades etnicoconfesionales separadas de checos, coreanos, suecos, y en la República Autónoma de Crimea, karaímes y krymchak.
3. La creación de un campo constitucional y jurídico de libertad de religión y las garantías para el desarrollo de la personalidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de los pueblos autóctonos y de las minorías nacionales han impulsado el desarrollo de su infraestructura religiosa e institucional y enriquecido la vida religiosa y espiritual. En Ucrania funcionan organizaciones religiosas con unas características étnicas y confesionales claramente definidas: los reformistas, los luteranos, los judíos, los musulmanes, los karaímes y los krymchak. En muchos casos la diferenciación por nacionalidad se produce en el marco de las comunidades religiosas, y las necesidades nacionales y espirituales de los creyentes se satisfacen en forma de celebración de rituales y observancia de tradiciones religiosas que son características de esas nacionalidades.
4. Los expertos reconocen que en el ámbito de la libertad de conciencia Ucrania es un Estado estable desde el punto de vista de las relaciones interétnicas e interconfesionales, en cuyo territorio no ha habido conflictos por motivos étnicos ni confesionales. Al mismo tiempo, los expertos internacionales y nacionales, las personalidades religiosas y los medios de comunicación señalan a la atención de los poderes públicos los actos de vandalismo y otras actividades ilegales relacionadas con la profanación y la degradación de placas, monumentos conmemorativos y lápidas en los cementerios de los representantes de las minorías nacionales. Cabe observar que hoy día en el país hay 19.500 monumentos conmemorativos y cementerios, 2.400 de los cuales se protegen.
5. El análisis de la información disponible permite afirmar que en 2006 y 2007 se realizaron 92 actos de profanación de cementerios, en particular 7 casos relacionados con lugares santos y lápidas en los cementerios de los tártaros de Crimea, los judíos y los húngaros. Los acontecimientos ocurridos el 18 de febrero de 2007 tuvieron un gran eco público: fueron profanadas más de 500 tumbas en el tercer cementerio judío y el monumento a las víctimas del Holocausto. A consecuencia de esta profanación se inició un proceso penal en virtud del artículo 297 del Código Penal de Ucrania (vandalismo). Los culpables del delito han sido detenidos. Representantes de 40 sociedades nacionales y confesionales de la región de Odesa publicaron un comunicado conjunto en el cual condenaron los actos de vandalismo y afirmaron

que "la sociedad, en particular las organizaciones religiosas, deben reaccionar de forma adecuada ante semejantes actos de xenofobia". Además, señalaron que los órganos del poder ejecutivo debían prestar especial atención a las tendencias en la sociedad que conducían a fenómenos de esa clase.

6. Fue igualmente viva la reacción del Consejo interconfesional de Crimea "La paz es un don divino" provocada por la profanación del cementerio musulmán y de sus lápidas, que se produjo el 15 de abril de 2007 en el pueblo de Sofiivka del distrito de Simferopol.

7. A consecuencia de dichos incidentes los órganos del poder estatal y de la administración local adoptaron medidas prácticas, en particular la asignación de fondos presupuestarios para reconstruir las lápidas dañadas, patrullas en los cementerios por unidades especiales de la policía y colocación de cámaras de videovigilancia cerca de los monumentos conmemorativos.

8. El estudio de las informaciones y de los datos estadísticos disponibles y de los materiales de los dictámenes judiciales muestra que en Ucrania no existen manifestaciones sistemáticas de violencia ni otros tipos de actividades antisociales que se realicen con el fin de exacerbar el odio racial, interétnico o religioso. No se ha registrado caso alguno de fomento público de un espíritu xenófobo por parte de los representantes de las iglesias, las organizaciones religiosas, los partidos políticos ni las asociaciones.

9. Al mismo tiempo, una de las prioridades de la política estatal en el ámbito de la libertad de conciencia sigue siendo la garantía de la concordia interétnica e interreligiosa y la prevención de la difusión en la sociedad de tendencias ideológicas y religiosas de carácter extremista y radical.

10. Para prevenir y neutralizar las manifestaciones antisociales en la sociedad, el Gabinete de Ministros de Ucrania encomendó al Ministerio de Justicia que, durante la elaboración del proyecto de ley relativo a las bases de la política interior y exterior, incluyera normas jurídicas para reprimir la difusión y la propaganda de la xenofobia, el racismo y el antisemitismo.

11. Está previsto que el proyecto de ley sobre la incorporación de modificaciones en el Código Penal de Ucrania relativas a la responsabilidad por los delitos por motivos de odio u hostilidad interétnicos, raciales o religiosos se presente a la *Verjovna Rada* de Ucrania en su sexta legislatura.

12. En el marco de la aplicación del Decreto del Presidente de Ucrania N° 154, de 28 de febrero de 2006, relativo a la decisión del Consejo de Seguridad y Defensa Nacionales de Ucrania, de 8 de febrero de 2006, sobre la situación social en la República Autónoma de Crimea, se está ejecutando el proyecto destinado a fomentar la tolerancia en la sociedad de esa República como medio para prevenir los conflictos interétnicos e interconfesionales y se está llevando a cabo la aprobación de un curso especial titulado "La cultura de la buena vecindad" para las escuelas de enseñanza general estatales y las escuelas dominicales de las confesiones cristianas.

13. El Comité estatal para las religiones nacionales, en su plan de actividades principales, prevé la celebración durante el año en curso de una mesa redonda titulada "Prioridades de la política estatal en el ámbito de la libertad de conciencia: formas de realización" (mayo) y de la conferencia científica y práctica con el título de "El diálogo interconfesional como parte integrante de la sociedad civil" (diciembre) con la participación de personalidades religiosas,

representantes de los órganos del poder ejecutivo, organizaciones sociales y expertos en el ámbito de la libertad de conciencia, en las cuales se examinará la cuestión de la lucha contra las manifestaciones antisociales y destructivas en los medios religiosos.

14. A nuestro juicio, la puesta en práctica del conjunto de las medidas mencionadas y la estrategia actual de cooperación entre el Estado y las iglesias contribuirá a fomentar la tolerancia y el respeto mutuo y a afirmar en la conciencia de la sociedad los principios morales y éticos generalmente reconocidos y la lucha a todos los niveles contra las posibles manifestaciones del odio racial o religioso.

Párrafo 419

15. El artículo 161 del Código Penal de Ucrania (Violación de la igualdad de derechos de los ciudadanos por motivos de raza o nacionalidad o actitud hacia la religión) establece la responsabilidad por los actos intencionados dirigidos a instigar el odio o la hostilidad nacional, racial o religioso, menoscabar, difamar el honor y la dignidad nacionales o ultrajar los sentimientos de los ciudadanos relacionados con sus creencias religiosas, restringir directa o indirectamente los derechos o conceder directa o indirectamente privilegios por motivos de raza, color de la piel, convicciones políticas, religiosas y de otra índole, sexo, origen étnico y social, situación económica, lugar de residencia o características lingüísticas o de otra índole, que se castigan como máximo con una multa equivalente a 50 veces el salario mínimo antes de impuestos o una deducción de ingresos correspondiente a dos años, o la privación de libertad durante cinco años, acompañada o no de la prohibición de desempeñar determinados cargos públicos o de participar en determinadas actividades durante tres años.

16. Los mismos actos acompañados de violencia, engaño o amenazas, cometidos por un funcionario, se castigan la deducción de ingresos hasta dos años de duración o la privación de libertad durante cinco años como máximo (párrafo 2 del artículo 161).

17. El párrafo 3 del mismo artículo establece que los actos previstos en los párrafos 1 y 2 cometidos por un grupo organizado o que han ocasionado la muerte de personas u otras consecuencias graves se castigan con la privación de libertad de dos a cinco años.

18. Al mismo tiempo, cabe observar que de conformidad con la el párrafo 1 del artículo 1 del Código Penal de Ucrania este último tiene por objeto la garantía jurídica de los derechos y las libertades de la persona y del ciudadano, de la propiedad, del orden público y de la seguridad pública, del medio ambiente y del régimen constitucional de Ucrania y su protección de todo atentado delictivo, la garantía de la paz y de la seguridad del humanidad, así como la prevención de la delincuencia.

19. Además, pueden ser víctimas de los delitos previstos en el artículo 161 del Código Penal tanto los ciudadanos ucranios como los extranjeros o los apátridas.

Párrafo 420

20. En virtud de la Constitución de Ucrania, la fundación y la actividad de partidos políticos y asociaciones públicas queda prohibida si los objetivos de su programa o sus actos están encaminados a eliminar la independencia de Ucrania, alterar el orden constitucional por medios

violentos, violar la soberanía y la integridad territorial del Estado, socavar su seguridad, usurpar el poder estatal, realizar propaganda en favor de la guerra y la violencia, incitar al odio étnico, racial o religioso o vulnerar los derechos humanos y las libertades y la salud pública (párrafo 1 del artículo 37).

21. De conformidad con el artículo 4 de la Ley de asociaciones de ciudadanos, uno de los fundamentos para denegar la legalización, así como de prohibir judicialmente las actividades de las asociaciones de ciudadanos legalizadas, son las actividades que tienen por objeto incitar a la hostilidad nacional y religiosa.

22. El Ministerio de Justicia realiza el examen jurídico de los documentos de las asociaciones de ciudadanos que solicitan la legalización. En caso de que los documentos no respondan a los requisitos de la Constitución de Ucrania y la Ley de asociaciones de ciudadanos, el Ministerio de Justicia deniega la legalización de esas asociaciones.

23. De acuerdo con artículo 25 de la Ley de asociaciones de ciudadanos, los órganos que realizan la legalización de las asociaciones controlan el cumplimiento de las disposiciones de su reglamento. Representantes de esos órganos tienen derecho a estar presentes en los actos que celebran las asociaciones, exigir los documentos necesarios y recibir explicaciones.

24. A petición del órgano encargado de la legalización o del fiscal, las asociaciones de ciudadanos se disuelven obligatoriamente por orden judicial, en particular por la incitación a la hostilidad nacional y religiosa (apartado 1 del párrafo 1 del artículo 32 de la Ley de asociaciones de ciudadanos).

25. Al mismo tiempo, cabe observar que en la práctica del Ministerio de Justicia no existen casos de solicitudes dirigidas a un tribunal acerca de la prohibición de las actividades de asociaciones de ciudadanos legalizadas por motivos de incitación a la hostilidad nacional, racial y religiosa.

Párrafo 421

26. En el caso de los romaníes, la ausencia de documentos de identidad está relacionada con la falta de un lugar de residencia inscrito en Ucrania de la mayoría de las personas de esa nacionalidad. Al mismo tiempo, la mayor parte de las leyes y reglamentos prevé el ejercicio de sus derechos civiles (documentación, asistencia médica, enseñanza, asistencia social) según el domicilio de la persona.

27. El 1º de enero de 2006 entró en vigor la Ley de base para la protección social de los ciudadanos sin hogar y los niños abandonados, que determinó que la inscripción de los ciudadanos sin hogar por su lugar de domicilio predominante está a cargo de las instituciones especializadas competentes que crean los órganos de administración local y los órganos locales del poder ejecutivo.

28. De acuerdo con dicha ley, la inscripción de los ciudadanos sin hogar se realiza según la sede social de la institución especializada, lo cual garantiza el registro de los ciudadanos sin hogar, o según la dirección de otras instituciones para esa categoría de personas. Los ciudadanos sin hogar que carecen de pasaporte, junto con la solicitud de inscripción de su domicilio

predominante y el certificado de registro en esa institución, deben dirigirse a los órganos de inscripción para la restitución de los documentos que confirmen su identidad.

29. El procedimiento de formalización y entrega de un pasaporte de un ciudadano de Ucrania (aprobado mediante Orden del Ministerio del Interior de Ucrania N° 600, de 15 de junio de 2006), registrado en el Ministerio de Justicia el 7 de julio de 2006, N° 804/ 12678, prevé el procedimiento de determinación de identidad, que por diversas razones no se acompañaba de un pasaporte hasta los 18 años, así como la restitución de los documentos perdidos o sustraídos de las personas sin hogar. Este problema está solucionado legislativamente.

30. Para mejorar el proceso de educación se aplica una serie de medidas adecuadas: utilización de un método especial para la enseñanza de los niños romaníes teniendo en cuenta las tradiciones de su educación y de su modo de vida; para mejorar la situación material, los alumnos de origen romaní reciben una serie de prestaciones, en particular alimentación gratuita y asistencia médica; además, se imparten cursos optativos de historia, tradiciones y cultura romaníes.

31. El programa de renacimiento social y espiritual de los romaníes de Ucrania hasta el año 2006, aprobado por el Gabinete de Ministros el 11 de septiembre de 2003 (N° 24336), contribuyó considerablemente a solucionar los problemas en este ámbito.

32. El conjunto de cuestiones relacionadas con la satisfacción de las necesidades educativas de los romaníes se incluyó en el plan de actividades del Ministerio de Educación y Ciencia (Orden N° 687, de 13 de octubre de 2003), elaborado y llevado a las regiones para poner en práctica el programa del renacimiento social y espiritual de los romaníes hasta el año 2006.

33. Entre los objetivos principales de la labor de las direcciones de educación y ciencia de las administraciones estatales regionales se consideraron prioritarios la matriculación máxima de los niños romaníes en las escuelas de enseñanza general y la superación de fenómenos tan negativos como el abandono de niños, la mendicidad, el vagabundeo, la delincuencia, etc.

34. Para aplicar la disposición N° 646 del Gabinete de Ministros, de 12 de abril de 2000, las direcciones encargadas de la enseñanza llevan a cabo la inscripción obligatoria de los niños y adolescentes de edad escolar, en particular los romaníes. No obstante, esta labor se ve obstaculizada por la falta de un lugar de residencia permanente de algunos representantes de la población romaní.

35. Los maestros, junto con los trabajadores de los servicios sociales, examinan las condiciones de vida de los niños romaníes y llevan a cabo una labor preventiva para superar las manifestaciones negativas y realizan un control permanente de la asistencia a clase. Los niños de esas familias reciben asistencia material con cargo al fondo de enseñanza general, lo cual contribuye a suministrar a los alumnos manuales, artículos de papelería, comidas calientes gratuitas y vestimenta.

36. Los pedagogos de las instituciones docentes llevan a cabo un trabajo individual con los padres de los niños romaníes sobre la obligatoriedad de la asistencia a clase y la necesidad de que lleven una vida saludable.

Párrafo 422

37. Ante todo cabe observar que, de acuerdo con el párrafo 4 del artículo 25 de la Ley de policía, que determina los procedimientos de las actividades de la policía, los actos de la policía pueden ser objeto de denuncia según el orden establecido en los órganos de interior, los tribunales o la fiscalía.

38. Además, el artículo 27 de dicha ley establece que el Fiscal General y los fiscales subordinados a él supervisan el cumplimiento de la legalidad de las actividades de la policía.

39. Además, cabe destacar que de acuerdo con los párrafos 1 y 3 del artículo 110 del Código de Procedimiento Penal, las denuncias de los actos y las decisiones de los órganos de investigación, a los que pertenece la policía, se presentan al fiscal y también al tribunal.

40. Las disposiciones del artículo 234 de dicho Código, concretamente los párrafos 1 y 5, establecen que, en particular, los actos de los órganos de instrucción del Ministerio del Interior pueden ser objeto de denuncia ante un fiscal tanto directamente como a través del juez de instrucción o el tribunal.

41. Además, los artículos 106 y 165 del Código reglamentan el procedimiento del ejercicio del derecho a la denuncia de la legalidad de la detención y del arresto.

42. Además, de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 2 del Código de Procedimiento Administrativo, en los tribunales administrativos se pueden presentar denuncias contra cualquier inacción de los funcionarios que tengan autoridad, salvo en los casos en que la Constitución o la legislación de Ucrania hayan establecido otras disposiciones.

43. Conviene señalar también que la legislación de Ucrania prevé la posibilidad de indemnización por los daños causados por los actos ilegales de la policía.

44. Los procedimientos y las bases de la indemnización por estos daños están determinados en la Ley de indemnización por los daños causados a los ciudadanos por los actos ilegales de los órganos de investigación e instrucción, la fiscalía o el tribunal.

45. De acuerdo con el artículo 5 (Actividades de la policía y derechos de los ciudadanos) de la Ley de la policía, la policía cumple su cometido de forma imparcial, de acuerdo con la legislación. No existen circunstancias excepcionales ni disposiciones de funcionarios que puedan servir de base para cualesquiera actos ilegales o la inactividad de la policía. Para garantizar el orden público, los trabajadores de la policía están obligados a adoptar medidas independientemente de su situación jerárquica.

46. La policía respeta la dignidad de la persona y la trata con humanidad, protege los derechos humanos independientemente de su origen social, situación patrimonial y de otro tipo, raza y nacionalidad, ciudadanía, edad, idioma, educación, actitud hacia la religión, sexo y convicciones políticas y de otra índole. Al dirigirse a un ciudadano, el trabajador de la policía está obligado a decir su apellido, rango y presentar a petición de éste un documento que atestigüe su cargo.

47. En virtud del artículo 11 (Derechos de la policía) de esa ley, la policía, para cumplir las obligaciones que le incumben, tiene derecho a:

"2) Comprobar que los ciudadanos sospechosos de haber cometido una infracción tengan un documento de identidad, así como otros documentos necesarios para comprobar el cumplimiento de las normas cuya vigilancia y control corresponden a la policía;

[...]

5) Detener y mantener en locales destinados expresamente para ello:

- A las personas sospechosas o culpables de haber cometido un delito que se evaden de la investigación, de la instrucción o del proceso, y los condenados que se evaden del cumplimiento de la pena, durante los plazos y de acuerdo con los procedimientos previstos por la legislación;
- A las personas que han cometido infracciones administrativas, para levantar un protocolo o examinar el fondo del asunto, si esas cuestiones no se pueden solucionar en el lugar, durante un plazo de hasta 3 horas, y en caso de necesidad, para determinar la identidad y averiguar las circunstancias de la infracción, hasta 3 días, comunicándolo por escrito al fiscal en el plazo de 24 horas desde el momento de la detención;
- A las personas que no han cumplido la exigencia legítima del policía, por un máximo de 24 horas;
- A las personas encontradas en lugares públicos en estado de embriaguez, si su aspecto ofendía la dignidad humana y la moral pública o si perdieron la capacidad de desplazarse independientemente o podían ocasionar daños a los demás o a sí mismas, hasta su traslado a una institución médica especializada o hasta su lugar de residencia y, en su defecto, hasta que se les haya pasado el estado de embriaguez;
- A las personas sospechosas de ser vagabundos, durante un plazo de 30 días con la autorización del fiscal;

6) Vigilar a las personas mencionadas en el párrafo 5 del presente artículo, sus objetos personales y sus vehículos y retirar los documentos y objetos que pueden ser una prueba material o utilizarse en detrimento de su salud;

7) Levantar protocolos sobre las infracciones administrativas, verificar la identidad, examinar los objetos, retirar los objetos y los documentos, y llevar a cabo otras medidas previstas por la legislación para garantizar el procedimiento judicial relacionado con los delitos administrativos."

48. El procedimiento de detención en los locales especializados de la policía (celdas para la detención preventiva, salas de recepción y distribución para las personas detenidas por vagabundos, celdas especiales para mantener a las personas en el marco de la detención administrativa) está reglamentado por la Ley de la policía, la Disposición sobre el procedimiento

de la detención de corta duración de personas sospechosas de haber cometido delitos previstos en el artículo 106-1 del Código de Procedimiento Penal de Ucrania y la Ley de detención provisional.

49. Está prohibido ofrecer ventajas o privilegios a las personas que se encuentra en los locales de detención preventiva por motivos de raza, nacionalidad, actitud hacia la religión, situación patrimonial, opiniones políticas y méritos pasados.

50. Además, las personas detenidas tienen derecho a celebrar individualmente los ritos religiosos y a utilizar publicaciones religiosas y los objetos propios de su religión, fabricados con metales poco valiosos, si con ello no se viola el orden establecido ni se limitan los derechos de los demás.

51. Desde comienzos de 2007 la Dirección de defensa del orden público del Departamento de Seguridad del Estado del Ministerio del Interior de Ucrania no recibió comunicaciones sobre actos ilícitos de la policía dirigidos contra ciudadanos extranjeros, en particular romaníes.

Párrafo 423

52. Para determinar la condición jurídica de los refugiados en Ucrania, el procedimiento de concesión, pérdida y privación de la condición de refugiado, así como establecer las garantías estatales de protección de los refugiados, el 21 de julio de 2001 se aprobó la Ley de los refugiados que concuerda plenamente con las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967.

53. La *Verjovna Rada* de Ucrania, antes de la ratificación de la Convención, aprobó leyes que reglamentaban la condición jurídica de los refugiados en Ucrania y determinaban sus principales derechos y obligaciones. Así pues, el 18 de enero de 2001, se aprobó una nueva redacción de la Ley de ciudadanía de Ucrania, y el 7 de julio de 2001, la Ley de inmigración. Durante su elaboración se tuvieron en cuenta las normas internacionales fundamentales que rigen en ese ámbito y, ante todo, las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967.

54. Para prevenir la violación del derecho de los solicitantes de asilo a obtener la condición de refugiado en Ucrania y, por consiguiente, poder recurrir a la asistencia letrada, teniendo en cuenta las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967, donde no se menciona el plazo durante el cual el solicitante de asilo debe dirigirse al órgano del poder estatal con su solicitud sobre la concesión de la condición de refugiado, el 31 de mayo de 2005 se incorporaron enmiendas en los artículos 9 y 12 de la Ley de los refugiados. Estas modificaciones anulan los plazos límite para la presentación de solicitudes sobre la concesión del estatuto de refugiado en Ucrania y aumentan el plazo, de 3 días laborables a partir de la fecha de inscripción de la solicitud hasta 15, que los órganos de los servicios de migración dedican a la celebración de entrevistas con los solicitantes, el examen de los datos que figuran en el formulario y de otros documentos y la adopción de una decisión sobre la tramitación de los documentos para resolver la cuestión relacionada con la concesión de la condición de refugiado o la denegación de la tramitación de los documentos correspondientes.

Párrafo 424

55. Uno de los elementos para aumentar la eficacia de las medidas del Estado para resolver los problemas socioeconómicos y culturales de los tártaros de Crimea es su incorporación a la adopción de decisiones sobre problemas prioritarios. Una de las formas más eficaces de hacerlo es la representación directa de los antiguos deportados a diversos niveles de los órganos de la administración.

56. La labor que llevan a cabo los órganos de administración local ha dado sus frutos: está aumentando el número de funcionarios y miembros de la administración local que proceden de los antiguos deportados.

57. Así pues, a consecuencia de las elecciones de diputados del Consejo Supremo y los órganos locales de administración de la República Autónoma de Crimea, que se celebraron el 26 de marzo de 2006, el mismo día que las elecciones a diputados populares de Ucrania, siete representantes de los tártaros de Crimea se convirtieron en diputados del Consejo Supremo de la República Autónoma. Fueron elegidos diputados a los consejos municipales y de distrito de la República 137 representantes de los tártaros de Crimea; y más de 1.000 personas, diputados de los consejos de aldeas y pueblos. Los tártaros de Crimea constituyen más de 15% de los diputados de la República Autónoma en relación con los diputados de los consejos de todos los niveles. Cabe observar que entre los 309 presidentes electos de aldea y pueblo, 24 (el 7,7%) son tártaros de Crimea. Dos representantes de esa etnia fueron elegidos al Consejo Supremo de Ucrania.

58. En los órganos republicanos del poder ejecutivo, en particular en el Consejo de Ministros de la República Autónoma de Crimea, los ministerios y los comités republicanos hoy día trabajan 146 funcionarios que proceden del grupo de antiguos deportados por motivo de nacionalidad y sus descendientes (el 12,9% del número total de trabajadores en las mencionadas instituciones).

59. En los órganos y subdivisiones de interior de la Dirección General del Ministerio de Defensa de Ucrania en la República Autónoma prestan servicios 402 personas de los antiguos deportados por motivos de nacionalidad, lo cual equivale al 5,8% del número total del personal con titulación.

Párrafo 425

60. Al 1º de enero de 2007, en la República Autónoma de Crimea vivían más de 250.000 tártaros de Crimea, antiguos deportados, y personas de otras nacionalidades, lo cual constituye el 12% de la población de Crimea.

61. Durante los años de independencia de Ucrania, para resolver los complejos problemas socioeconómicos de los antiguos deportados se aprobaron programas y decretos estatales y se emitieron disposiciones y órdenes del Presidente de Ucrania. Cabe observar que de hecho el Estado ucraniano soluciona independientemente el aspecto financiero y económico de los problemas correspondientes.

62. Desde 1991 en el presupuesto estatal de Ucrania hay una partida especial para la consignación de recursos destinados a mejorar la situación socioeconómica de los antiguos deportados. Estos fondos se dedican principalmente a la edificación de viviendas, la instalación de comunicaciones y la creación de centros sociales y culturales.

63. Por ejemplo, en los últimos 16 años se han destinado a obras importantes para los repatriados con cargo al presupuesto estatal más de 950 millones de jrivnia, lo cual permitió construir 440.000 m² de viviendas, 7 escuelas para 2.043 plazas, colocar 853 km de conducción de agua, 1.170 km de líneas eléctricas, 110 km de carreteras, 292 km de conductos de gas y poner en funcionamiento otras infraestructuras sociales y culturales.

64. Para solucionar una serie de problemas en dicho ámbito, mediante la disposición N° 637 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 11 de mayo de 2006, se aprobó un programa de instalación y asentamiento de los tártaros de Crimea y personas de otras nacionalidades, antiguos deportados, que habían regresado a Ucrania, así como su adaptación e integración en la sociedad ucraniana hasta 2010.

65. El programa está destinado a solucionar los problemas socioeconómicos, culturales y educativos relacionados con el regreso a la patria histórica de los antiguos deportados y determina los objetivos prioritarios del poder ejecutivo en lo que respecta a su instalación, asentamiento, adaptación e integración en la sociedad ucraniana.

66. El presupuesto estatal para 2007 dedica a las medidas relacionadas con la instalación de los antiguos deportados 71,4 millones jrivnia, de los cuales 67.046.200 se dedican a las grandes obras de construcción, y 4.353.800, a las instalaciones socioculturales. Actualmente se están utilizando los fondos consignados.

67. Al 1° de enero de 2007 en las zonas rurales de Crimea vivían más de 720.000 personas, de las cuales 577.000 eran adultos, en particular 110.000 tártaros de Crimea, lo cual equivale al 19,3%.

68. Más de 78.000 tártaros de Crimea (el 72,2% del número total de la población adulta en las zonas rurales) han recibido y siguen recibiendo parcelas de tierra.

69. Al dotar de tierras agrícolas a los antiguos deportados, se destinan más de 1,45 ha por persona que habita en una zona rural.

70. En el período de 2004 a 2007 en la República Autónoma de Crimea se agudizó la cuestión de la dotación de los antiguos deportados con tierras no agrícolas, especialmente en los grandes centros de población de la orilla sudoriental de Crimea.

71. En total en la República Autónoma de Crimea hoy día se han destinado para vivienda individual 380.000 parcelas de tierra, en particular a los antiguos deportados se les han ofrecido casi 77.000 parcelas, o el 19,8%. Continúan los trabajos en este ámbito.

Párrafo 426

72. Junto con la solución de los problemas políticos, jurídicos, sociales y económicos, tiene gran importancia resolver el problema de la adaptación e integración de los repatriados en la sociedad ucraniana.

73. Un aspecto importante de la adaptación sociocultural, al que presta atención el Gobierno, es la contribución al desarrollo de la educación nacional y la enseñanza del idioma materno a los niños. En la actualidad en la República Autónoma de Crimea funcionan escuelas donde el idioma de enseñanza es el tártaro de Crimea, en que cursan estudios 3.482 alumnos. Además, en 33 instituciones docentes de enseñanza general en lengua rusa, 1.032 alumnos aprenden el idioma de los tártaros de Crimea. En 21 escuelas de enseñanza general donde la enseñanza es en ucranio, ruso y tártaro de Crimea, funcionan 371 clases donde se enseña en el idioma de los tártaros de Crimea.

74. Se está desarrollando una red de centros de ocio para los niños en los lugares donde hay gran densidad de tártaros de Crimea (hoy día existen 14).

75. El Gobierno de Ucrania ha desarrollado una serie de medidas que prevén la publicación de manuales y otro material docente para satisfacer las necesidades de los tártaros de Crimea.

76. Por ejemplo, en 2006 se destinaron a la edición de publicaciones en el idioma de los tártaros de Crimea 510.000 jrivnia: 110.000 para obras literarias y 400.000 para la edición de material docente y metodológico; para la edición de obras literarias de los antiguos deportados armenios, búlgaros, griegos y alemanes se dedicaron 80.000 jrivnia. En 2007 el programa de ediciones para los antiguos deportados prevé el gasto de 770.000 jrivnia, de los cuales 250.000 se dedicarán a la publicación de la literatura de los tártaros de Crimea y 400.000, a material docente y pedagógico; 120.000 a la publicación de obras literarias de los antiguos deportados armenios, búlgaros, griegos y alemanes.

77. Se ocupan de la formación del personal docente para las instituciones de enseñanza general donde se dan clases en tártaro de Crimea las instituciones de enseñanza superior de la República Autónoma de Crimea por encargo del Estado.

78. En ese idioma se editan periódicos, y en la compañía estatal de radio y televisión "Krym" hay una redacción en tártaro de Crimea.

79. El Ministerio de Educación y Ciencia de Ucrania ha realizado una labor constante dirigida a mejorar la dotación docente y metodológica de las instituciones de enseñanza general donde se enseñan los idiomas de las minorías nacionales, en particular el tártaro de Crimea. La dotación de manuales de estas escuelas de enseñanza general es del 100%. Por ejemplo, en 2006 solamente para la edición de material docente en tártaro de Crimea se destinaron 400.000 jrivnia y se publicaron 12 títulos de material docente en ese idioma, en particular los manuales en tártaro de Crimea de literatura para 6 grados de la escuela secundaria (de 12 grados). En 2007 se han preparado para la edición manuales en tártaro de Crimea y obras literarias para 7 grados de la escuela secundaria.

80. Continúa la labor de edición de otro tipo de materiales didácticos y metodológicos y de diccionarios para esas instituciones docentes. Para mejorar la edición, en el Ministerio de Educación y Ciencia de la República Autónoma de Crimea se ha creado un consejo científico y metodológico dedicado a la preparación y edición de publicaciones docentes y metodológicas en tártaro de Crimea.

81. Teniendo en cuenta la transición de las instituciones de enseñanza general a un nuevo sistema con un nuevo contenido y un plazo de docencia de 12 años de duración, por primera vez en Ucrania mediante concurso se elaboró un programa académico del idioma y la literatura romaníes para las escuelas de enseñanza general donde las clases se imparten en ucranio.

82. Continúa el trabajo de elaboración de manuales de idioma y literatura romaníes para los grados 1º a 4º y 5º y 6º y un programa docente para los grados 1º a 4º.

Párrafo 427

83. Ucrania se ha comprometido a garantizar los derechos y las libertades de los refugiados y de los solicitantes de asilo en el país, en cumplimiento de las normas de la legislación internacional y nacional.

84. El primer problema es solucionar la cuestión de la vivienda. Ucrania no puede dotar a todos los refugiados y solicitantes de asilo de viviendas gratuitas. Para solucionar este problema en Ucrania se ha creado un centro de instalación temporal de refugiados en la región de Odesa que está calculado para albergar simultáneamente a 400 personas de esa categoría. El centro se ha creado en cumplimiento del artículo 6 de la Ley de los refugiados, la Disposición sobre el Comité Estatal de Ucrania para Asuntos de las Nacionalidades y la Migración, aprobada mediante Decreto Nº 269 del Presidente Ucrania el 19 de marzo de 2002, la Disposición sobre los centros de instalación temporal de refugiados, aprobada mediante Orden Nº 31 de dicho Comité, de 5 de septiembre de 2002, sobre la base de la disposición de la administración estatal de la región de Odesa de 25 de abril de 2000 titulada "Creación en la región de Odesa de un centro de instalación temporal de refugiados" y la orden del Comité Estatal para Asuntos de las Nacionalidades y la Migración, de 27 de julio de 2004.

85. Actualmente continúa la construcción de un centro análogo en la ciudad de Yagotin de la región de Kyiv, creado sobre la base de la Orden Nº 4 del Comité, de 30 de enero de 2000. La construcción de esos centros precisamente en las regiones de Odesa y Kyiv está condicionada por que en esa zona vive la mayor parte de los refugiados inscritos en Ucrania, y además hay posibilidades de empleo.

86. Aparte de la vivienda, los refugiados tienen derecho a recibir asistencia financiera. La Disposición Nº 1016 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 6 de julio de 1998, titulada "Aprobación del procedimiento de prestación de asistencia financiera y pensiones a los refugiados", establece la forma y las condiciones de prestación de asistencia financiera a los refugiados. De acuerdo con esa disposición, ésta se compone de una subvención única para la adquisición de artículos de primera necesidad y una subvención única para compensar los gastos de traslado al centro regional de instalación temporal de refugiados, la zona de su estancia temporal o cualquier otro lugar elegido por el refugiado para su instalación.

87. El monto de la subvención única para la adquisición de artículos de primera necesidad corresponde al salario mínimo que no tributa para cada persona mayor de 16 años, y el 60% del salario mínimo que no tributa para cada niño menor de 16 años.

88. El párrafo 2 del artículo 2 de la Ley de asistencia social estatal para las personas que no tienen derecho a pensión y para los discapacitados, de 18 de mayo de 2004, establece que "las personas a las que se ha concedido la condición de refugiados en Ucrania tienen derecho a asistencia social estatal al igual que los ciudadanos de Ucrania, según las condiciones previstas por la presente ley, otras leyes y los acuerdos internacionales de Ucrania, cuya obligatoriedad está refrendada por la *Verjovna Rada* de Ucrania".

89. La Ley de los refugiados establece el derecho de los refugiados a la educación, aunque, por lo general, esa categoría de personas no puede ejercer plenamente este derecho, en particular a la enseñanza superior. De acuerdo con la legislación de Ucrania, los refugiados están equiparados a los extranjeros y los apátridas que permanecen legalmente en Ucrania. En cuanto al ejercicio del derecho a la educación, en particular a la enseñanza universitaria, ocurre que los refugiados no pueden ejercer ese derecho puesto que, por lo general, no tienen la capacidad de sufragar los gastos de la enseñanza.

90. Una de las formas de resolver el problema de la enseñanza de los refugiados es la creación por las organizaciones no gubernamentales de fondos y centros especiales en los que se organizan diversos cursos para los refugiados y sus familiares. Por ejemplo, en Odesa, con la colaboración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se ha creado el Centro de asistencia a las familias de los refugiados "Vita", donde se imparten cursos gratuitos de ucranio, ruso e inglés. En Kyiv existe un centro análogo con el apoyo del fondo benéfico "Rokada".

Párrafo 428

91. El descubrimiento, el estudio, la restauración y la conservación de los monumentos históricos y culturales es una parte integrante del proceso de renacimiento de las culturas nacionales en la República Autónoma de Crimea.

92. El Estado se encarga de la protección de decenas de monumentos de los tártaros de Crimea, de los armenios, los griegos, los alemanes, los caraítas y otras nacionalidades. Recientemente se han llevado a cabo trabajos de restauración de las mezquitas de Djuma-Djumi en Eupatoria, Mufti-Djami en Feodosia, Yusupov en el pueblo Sokolin del distrito de Bajchisaray, Kebir-Djami en Simferopol, de la iglesia armenia en Feodosia, del Palacio del Kan, de la escuela musulmana de Zindjirali y del cementerio de Gazi-Mansur en Bajchisaray, del mercado y el baño turcos en Eupatoria, del monumento funerario de I. Gasprinsky y de la casa en que vivió y trabajó, las termas caraítas en Eupatoria, así como otros monumentos históricos y culturales.

93. Al mismo tiempo, todavía está por solucionar plenamente una serie de problemas relacionados con la instalación de los antiguos deportados, su adaptación e integración en la sociedad ucraniana, en particular asegurar la vivienda y los puestos de trabajo.

94. Para reglamentar la condición jurídica de las personas deportadas por motivos de nacionalidad y determinar las facultades de los órganos del poder estatal y de la administración local con respecto a los repatriados, el Gobierno ha elaborado el proyecto de ley de restitución de los derechos de las personas deportadas por motivos de nacionalidad, que prevé el procedimiento y las condiciones de indemnización por las edificaciones y otros bienes incautados. No obstante, el Presidente de Ucrania devolvió el proyecto para perfeccionar la formulación de ese texto y concordarlo con la Constitución y otras leyes de Ucrania.

Párrafo 429

95. En Ucrania viven 47.600 romaníes (0,1% de la población total del país). Los representantes de esta nacionalidad están dispersos. Un número considerable de romaníes, 14.000 personas (1,1%), vive en las regiones de Transcarpatia (en los distritos de Uzhgorod, Beregovo y Vinogradovo y en las ciudades de Uzhgorod y Mukachev), Donetsk -4.100 personas (0,1%)-, Dnepropetrovsk -4.000 personas (0,1%)-, Odesa -4.000 personas (0,2%)-, Lugansk -2.200 personas (0,1%)-, y Jarkiv -2.300 personas (0,1%). En las demás regiones y las ciudades de Kyiv y Sebastopol su número oscila entre 100 y 1.000 personas.

96. El 44,7% de romaníes considera que su idioma materno es la lengua de su nacionalidad, el 21,1%, el ucranio, y el 13,4%, el ruso.

97. El proceso de democratización de la sociedad ha creado grandes posibilidades y ha activado en la comunidad romaní fuerzas constructivas que pueden influir en la solución de los problemas de esa comunidad. En ese medio se observa un determinado nivel de disposición al renacimiento de su propia identidad y al reconocimiento de la pertenencia étnica.

98. Actualmente en los órganos del Ministerio de Justicia hay inscritas 88 asociaciones romaníes. El objetivo principal de sus actividades es el renacimiento de la identidad étnica, el idioma, la cultura, las tradiciones y las costumbres.

99. A escala nacional despliega actividades la unión de asociaciones Congreso Romaní de Ucrania. Su presidente, Petr Dmitrievich Grigorichenko, es miembro del Consejo de política étnica y nacional adscrito al Presidente de Ucrania, del Consejo de representantes de asociaciones públicas de las minorías nacionales de Ucrania adscrito al Comité Estatal de Nacionalidades y Religiones y del Grupo de Expertos del Consejo de Europa para las cuestiones de los romaníes.

100. Para garantizar el ejercicio de los derechos a la educación de la comunidad romaní en Ucrania, los órganos del poder estatal llevan a cabo medidas destinadas a mejorar el proceso educativo de acuerdo con las normas estatales existentes en ese ámbito. Se está ampliando la red de escuelas dominicales en las que, entre otras materias, se estudian los idiomas ucranio y romaní.

101. Con el apoyo de la fundación internacional Renacimiento, en Uzhgorod (región de Transcarpatia) se ha organizado una guardería infantil romaní. En Uzhgorod e Ismail (región de Odesa) funcionan escuelas dominicales romaníes, en que los niños aprenden el idioma y la literatura romaníes, el ucranio y música y se familiarizan con las artesanías populares romaníes.

102. En la escuela N° 14 de Uzhgorod hay clases para los niños romaníes con especialización deportiva (fútbol, voleibol y baloncesto). En esa ciudad han construido pequeños campos de fútbol, voleibol y baloncesto en que se celebran competiciones, torneos y concursos con la participación de niños romaníes.

103. Entre los objetivos principales de la labor de las direcciones de educación y ciencia de las administraciones regionales del Estado se considera prioritario el estudio de los niños de nacionalidad romaní en las instituciones docentes de enseñanza general. En particular, durante el curso 2006-2007, en 127 escuelas de la región de Transcarpatia cursaron estudios 5.288 alumnos romaníes. En los planes de estudios de esas escuelas está previsto el estudio de la cultura, las costumbres y las tradiciones romaníes y se introducen nuevas metodologías de enseñanza de lo niños romaníes teniendo en cuenta las tradiciones de su educación y modo de vida. Además, 384 alumnos romaníes cursaron estudios en la región de Jarkiv, 1.400 en la región de Nikolaev, 275, en la región de Sumy y 32, en la región de Volynie.

104. Los medios de comunicación informan regularmente de las actividades de las asociaciones nacionales y culturales romaníes a las que prestan atención las direcciones de radio y televisión de las administraciones regionales, así como las empresas de radio y televisión regionales y de distrito. En Ucrania se publican para los romaníes los periódicos *Romani Yag*, *Pralipe* y *Formación jurídica de los romaníes de Ucrania*. Actualmente, la empresa estatal de radio y televisión de la región de Transcarpatia está examinando la posibilidad de crear una redacción romaní para las emisiones de radio y televisión.

105. Según la información procedente del Ministerio del Interior, la prevención de cualquier manifestación de intolerancia y prejuicios hacia los representantes de la nacionalidad romaní por parte de los trabajadores de los órganos de orden público está sometida a un control permanente. Se celebran sistemáticamente encuentros con los dirigentes de las organizaciones romaníes. Los casos relacionados con la violación de los derechos de los romaníes son objeto de investigaciones oficiales y se adoptan las medidas pertinentes.

106. El Ministerio de Trabajo y Política Social, junto con la asociación de voluntarios Foro Romaní de Ucrania, han elaborado un plan conjunto de medidas para el empleo y el readiestramiento de los romaníes desempleados y la prestación de apoyo en el establecimiento de pequeñas empresas. Los centros de empleo regionales y locales llevan a cabo actividades prácticas y de organización. En particular, se han establecido relaciones de trabajo con la inmensa mayoría de las asociaciones de romaníes en Ucrania, en particular la asociación de los zíngaros de Transcarpatia "Roma", la sociedad zíngara nacional "Romen" de la región de Donetsk, la sociedad municipal de zíngaros de Jerson, la sociedad municipal de zíngaros "Fond Lovari" de Jarkiv, la asociación "Roma Podilla" de Vinnitsa, la asociación regional de romaníes "Rom po Drom" de Nikolaev, etc.

107. Los centros de empleo regionales y locales que colaboran estrechamente con los órganos de la administración local dedican atención constante a la prestación de servicios sociales a los desempleados de nacionalidad romaní.

108. Los empleados de los servicios de empleo y los representantes de las instituciones competentes de la administración local participan constantemente en la inspección de las condiciones de vida material en las familias romaníes numerosas y examinan el estado de la

ocupación de la población romaní. Cabe observar que una parte importante de la población romaní activa que fue objeto de estudio se dedica principalmente a actividades familiares e individuales y no manifiesta deseo de encontrar trabajo en la economía estructurada (no se ha registrado una sola solicitud de representantes de la nacionalidad romaní en los centros de ocupación de las regiones de Ivanovo-Frankiv, Kyiv, Lugansk, Lviv, Roven, Sumy, Ternopol, Cherkassy y la ciudad de Sebastopol), o participa en trabajos de temporada fuera de la región en que vive y, por lo general, sin contratos oficiales.

109. Sin embargo, en estos momentos el problema del empleo de los romaníes sigue siendo igual de grave, principalmente por dos razones: la falta de los documentos correspondientes y la falta de la formación necesaria.

110. Una de las tareas principales del Comité Estatal de Nacionalidades y Religiones es la creación de unas condiciones propicias para la satisfacción de las necesidades culturales y educativas de los romaníes. En particular, bajo los auspicios del Comité se celebran audiencias públicas sobre el renacimiento social y espiritual de los romaníes en Ucrania, diversos festivales musicales, actos culturales y artísticos, exposiciones, etc.

111. En el marco de la aplicación del programa de actividades del renacimiento social y espiritual de los romaníes de Ucrania hasta el año 2006, aprobado por el Gabinete de Ministros de Ucrania, dicho Comité en dos años prestó asistencia financiera para la celebración de actos culturales e informativos de las organizaciones romaníes por un monto total de 300.000 jrivnia.

112. En varias regiones, en particular la de Transcarpatia, Odesa, Dnepropetrovsk, Kirovograd y Kyiv, las autoridades locales han aprobado programas regionales para el renacimiento social y espiritual de los romaníes.

113. Desde 2004 en Ucrania se ejecuta el proyecto "Protección de los derechos de los romaníes en Ucrania y garantía de su acceso a la justicia". Cuenta con el apoyo de la Unión Europea y la fundación internacional Renacimiento y está coordinado por el Centro europeo de protección de los derechos de los romaníes con sede en Budapest. En el marco del proyecto trabajan 15 centros romaníes de derechos humanos en diversas regiones de Ucrania, en particular en las de Vinnitsa, Volhynie, Donetsk, Cherkassy, Jerson y en la ciudad de Kyiv. Solamente en los últimos dos años 1.000 romaníes se han dirigido a esos centros pidiendo asistencia jurídica.

Párrafo 430

114. El artículo 11 de la Constitución estipula que el Estado debe promover la consolidación y el desarrollo de la nación ucraniana y de su conciencia histórica, sus tradiciones y su cultura, y también el desarrollo de la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de todos los pueblos autóctonos y minorías nacionales de Ucrania.

115. Además, de acuerdo con el párrafo 3 del artículo 92 de la Constitución, exclusivamente la legislación de Ucrania determina los derechos de los pueblos autóctonos y de las minorías nacionales. De conformidad con el artículo 11 de la Ley de minorías nacionales, los ciudadanos de Ucrania tienen derecho a elegir libremente y a restablecer su nacionalidad. Es decir, la determinación de la pertenencia étnica del individuo es un asunto personal del ciudadano de Ucrania. En cumplimiento de las normas del derecho internacional, así como de la legislación de

Ucrania, toda persona disfruta del derecho a su identidad nacional. En Ucrania no existe acto normativo alguno que contenga la lista oficial de las nacionalidades reconocidas en el país.

116. El artículo 3 del Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales del Consejo de Europa garantiza a toda persona que forma parte de una minoría nacional el derecho a elegir libremente ser considerado o no como tal, y la elección o el ejercicio de los derechos relacionados con esa elección no deben perjudicar a dicha persona. Esto no incluye el derecho del individuo de elegir arbitrariamente la pertenencia a una minoría nacional. La elección subjetiva del individuo forma parte integrante de los criterios objetivos que se refieren a la identidad de esa persona. Esto significa que las naciones surgen a consecuencia de un largo proceso histórico de creación de naciones, y no por decisión de los órganos del poder estatal o de una administración local.

117. El Gobierno de Ucrania nunca expresó objeciones a la existencia en la región de Transcarpatia de una comunidad étnica que se denomina rutenos. Además, tanto desde el punto de vista de la etnogénesis como en la conciencia de la mayor parte de la sociedad ucraniana, las palabras "rutenos" y "ucranios" tradicionalmente se han visto como sinónimos. Entre los especialistas nacionales en el ámbito de la historia, etnología y lingüística la posición dominante es que la población autóctona eslava del este, los rutenos, es una subdivisión de la etnia ucraniana. Son personas de nacionalidad ucraniana, que constituyen un grupo etnográfico que vive en los territorios occidentales de Ucrania, principalmente en el territorio de Transcarpatia, y que tienen determinadas rasgos distintivos en cuanto a cultura, tradiciones y costumbres.

118. Como testimonian las posiciones del Instituto de investigaciones políticas y etniconacionales I. F. Kuras de la Academia Nacional de Ciencias de Ucrania, todos los elementos etnográficos y lingüísticos muestran que los rutenos forman parte integrante de la nación ucraniana, es decir, son una subetnia.

119. De acuerdo con la legislación vigente, en la región de Transcarpatia existen cinco hermandades nacionales y culturales rutenas, que organizan actos culturales e informativos dirigidos a preservar y desarrollar las tradiciones, las costumbres y las características etnográficas de los rutenos-ucranios.

120. El proceso de formación de un nuevo Estado y de una nueva sociedad ante todo debe apoyarse en la idea de unidad que consolide a la sociedad y que se convierta en el fundamento de su estabilización, y es evidente que en un Estado multiétnico como Ucrania esta idea debe ser aceptada por todos sus ciudadanos, independientemente de sus características étnicas.

121. La consolidación es el factor principal de estabilidad de cualquier nación y de las instituciones que se crean para garantizar su existencia.

122. La legislación nacional de Ucrania y los instrumentos jurídicos internacionales no prevén procedimientos que permitan reconocer una nacionalidad de una categoría de personas o la pertenencia o no a una minoría nacional, cualquiera que sea.
